



RESOLUCION DIRECTORAL N° 129-2013-HMLO

Los Olivos, 31 de Julio de 2013

VISTOS: El Informe N° 59-2013-OPRE-HMLO del Equipo de Trabajo de Presupuesto, el Informe N° 163-2013 HMLO/ADM de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a los enunciados del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972 en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS, que cuenta con personería jurídica de Derecho Público y está encargado de diseñar, implementar, desarrollar, realizar, dirigir y supervisar actividades de salud preventiva promocional, recuperativas y de rehabilitación. Goza de autonomía política, económica y técnica en los asuntos de su competencia, sujeto al ordenamiento jurídico;

Que, la Ordenanza N° 249 de fecha 20 de Octubre del 2006 aprueba el Estatuto del OPD (*Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos*), modificado por la Ordenanza N° 251-CDLO;

Que, a mérito de lo dispuesto en el inc. s) del Artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO, que aprueba el Estatuto del OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, el literal iii) del inciso 7.2 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad es responsable de "*Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional*";

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan

11 Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Artículo 7.- Titular de la Entidad

7.1 El Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha Autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público o la norma de creación de la Entidad. El Titular es responsable solidario con el delegado.





Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), entre otros;

Que, el Hospital Municipal Los Olivos como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad de Los Olivos, debe elaborar su Plan estratégico Institucional en el marco de las políticas, los objetivos y metas sectoriales;

Que, por las razones expuestas y conforme a la normativa vigente, resulta necesario elaborar el Plan Estratégico Institucional correspondiente al periodo 2014-2017 del Hospital Municipal Los Olivos, constituyendo un instrumento orientador de la Gestión Institucional, que desde su perspectiva de mediano y largo plazo establece, según una escala de prioridades, los objetivos y metas estratégicas que orientarán los planes operativos y presupuestos anuales hacia la consecución de ellos, los mismos que se ajustan a los Objetivos del Desarrollo del Milenio y a las Políticas Nacionales de Salud, aprobados por el Estado Peruano;

Que, para tal efecto, es necesario conformar un Grupo de Trabajo, que se encargue de la formulación e implementación del Plan Estratégico Institucional del Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2014-2017 dentro del marco de visión del distrito a largo plazo, lo cual se debe enmarcar dentro de los alcances del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Estando al Informe N° 59-2013-OPRE-HMLO del Equipo de Trabajo de Presupuesto, al Informe N° 163-2013 HMLO/ADM de la Oficina de Administración y a las facultades conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **GRUPO DE TRABAJO** que se encargará de la formulación e implementación del proyecto del **Plan Estratégico Institucional del Hospital Municipal Los Olivos – PEI 2014-2017**, dentro del marco de visión del distrito a largo plazo, lo cual se debe enmarcar dentro de los alcances del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

SRA. AURORA CASTILLO GONZALES	OFICINA DE PRESUPUESTO	PRESIDENTA
C.P.C. ELIZABETH S. MARIÑO CANCHARI DE LINO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
C.P.C. CARMEN CAPCHA ROJAS	ÁREA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
SR. MOISÉS AGUILAR VÁSQUEZ	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
SRTA. DIANA VELASQUEZ TURRIATE	ÁREA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
SR. PERCY ALMEYDA LÉVANO	ÁREA DE INFORMÁTICA	MIEMBRO
LIC. DARMA DALITH SOLORZANO TORRES	COORDINACIÓN GENERAL DEL PERSONAL NO MÉDICO	MIEMBRO
SR. RAUL VILA PORRAS	ENCARGADO DE FARMACIA	MIEMBRO
LIC. IVETTE REYNA GADEA	COORDINADORA DEL CENTRO OBSTÉTRICO	MIEMBRO
LIC. JAHAYRA PIMENTEL ALEJOS	COORDINADORA DE UBAP EL TRÉBOL	MIEMBRO
LIC. YENNY ESCOBAR TARAZONA	SUPERVISORA DE TURNO	MIEMBRO
LIC. BLANCA DEL VALLE VIGIL	COORDINADORA DE CONSUTORIO EXTERNO	MIEMBRO





ARTICULO SEGUNDO.- EL GRUPO DE TRABAJO culminará sus funciones con la presentación del Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2014-2017 del Hospital Municipal Los Olivos.

ARTÍCULO TERCERO.- EL GRUPO DE TRABAJO, deberá presentar a la Dirección General un Plan de Acción en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir de la instalación del mismo y el Plan de Acción deberá establecer el plazo en el cual se presentará el proyecto de Plan Estratégico Institucional - PEI 2014-2017 del Hospital Municipal Los Olivos, el que no excederá del 30 de enero de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- EL GRUPO DE TRABAJO iniciará sus actividades a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-_DISPONER que la Oficina de Informática efective la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional del Hospital Municipal Los Olivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

Jose Feliciano

Dr. Jose Feliciano Layten Pazos
DIRECTOR GENERAL



000043

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**INFORME N° 163-2013 HMLO/ADM**

A : **DR. JOSÉ FELIX MARTIN LAYTEN PAZOS**
Director General del HMLO

DE : **CPC. ELIZABETH SONIA MARIÑO CANCHARI DE LINO**
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : **FORMAR EL COMITÉ PARA EL PLAN ESTRATEGICO**

REFERENCIA : INFORME N° 059-2013-OPRE/AMCG

FECHA : Los Olivos, 26 de Julio del 2013.



Sirva la presente para hacerle llegar mis cordiales saludos, y a la vez remitirle el informe de la referencia emitido por el Equipo de Trabajo de Opre, a fin de que su despacho conforme el Comite para la Elaborar del Plan Estratégico 2014-2017 la cual nos va permitir saber cuáles serán nuestros objetivos que necesitamos alcanzar para dirigir nuestra Institución y así obtener grandes resultados en la gestión.

Se adjunta Informe completo de la referencia.

Atentamente,


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
C.P.C. Elizabeth Sonia Mariño Canchari de Lino
ADMINISTRADORA

Cc: Archivo
EMC/psr

INFORME N° 59-2013-OPRE-HMLO



A : C.P.C ELIZABETH MARIÑO CANCHARI
ADMINISTRADORA DEL HMLO

DE : SRA. AURORA CASTILLO GONZALES
ENCARGADA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE OPRE

ASUNTO : FORMAR EL COMITÉ PARA EL PLAN ESTRATEGICO

Fecha : Los Olivos 23 de Julio del 2,013

Es grato saludarlo, la presente tiene como finalidad lo siguiente:

De acuerdo al informe N° 038-OPRE-HMLO, se sugiere formar el comité para la Elaboración del Plan Estratégico, del Hospital Municipal Los Olivos 2014-2017.

Siendo importante este comité por que se trabajara conjuntamente con los coordinadores responsables de cada área,

Como Equipo de trabajo de Planeamiento sugiero convocar a las siguientes personas para que integre a la comisión.

1. Lic. Blanca del Valle Vigil
2. QF. Flor Silva Espinoza
3. Lic. Jenny Escobar Tarazona
4. Lic. Darma Solorzano Torres
5. Lic. Paola Valdiviezo Herreros

Sin otro en particular quedo de usted

 **HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**
.....
Sra./Aurora Castillo Gonzales
Encargada del Equipo de Trabajo de Opre